

Ferros. gral.

ca. Peruana.
Rep. 212

Lima: ag. 31. de 1826.

Al H. Sr. Ministro de Estado }
en el despacho de Hacienda. }

Sr. Ministro,

Quedan bajo nuestra responsabilidad el
Padron de los facultativos científicos, artísticos,
comerciales, y demas empresarios de industria
en esta capital q. deben ocurrir por sus res-
pectivas Partes y. ejercer sus oficios; cuyo
documento devolvemos al ministerio de
V. S. luego q. se haya copiado en el
libro auxiliar q. se ha formado para
los asientos del por menor de esos ingresos
trasladandose mensualmente al manual
el total q. se recorde ~~admet.~~

Tambien son de nuestro cargo
los novecientos ejemplares de Partes
de 1.ª clase, y un mil quinientos reserva
de 2.ª que se expediran con arreglo al
tenor de la superior Orm. de V. S. fha.

MH-0146
CAS. 54
DOC. 287
FOL. 1



O. h. / H6 - 2982

28. ^{conste} del ~~conste~~ q.º concurramos en el
ratos de todos los puntos á que se
referente, — y en cumplimiento del
ultimo con q.º concluye. —

Dios que, á V. S. —



0.2. / No - 2985